16/02/2024

SCJN anula delito de ‘corrupción’ en CDMX por crear ‘confusión e incertidumbre’

Derechos Humanos aplaudió la decisión de la Suprema Corte, mientras que la ministra Lenia Batres critica que la decisión se tome tres años tarde.



La Suprema Corte invalidó reformas al Código Penal de la Ciudad de México en las que se creó el delito de □□□□□□□□□□□ y por las que se consideró □□□□□□□□□□ públicos □ a integrantes

La visión que se impuso indica que el artículo 108 constitucional no permite extender el concepto de servidor público a quienes no desempeñan un cargo en la estructura

La Corte comunicó que no debe de confundirse el carácter de servidor público que una persona pueda tener, con la posibilidad de que sea sancionada penal o

Además, se argumentó que ya existe un sistema de responsabilidades penales y administrativas aplicables a los

Delito de corrupción

Un párrafo de la reforma definía los elementos del delito de corrupción cometido por un servidor público, al convertir una serie de conductas que antes eran autónomas en modalidades, es decir, en tipos penales complementarios del delito de corrupción.

La Corte concluyó que este cambio vulnera los principios de seguridad jurídica y taxatividad, pues se generaba un cúmulo de consecuencias jurídicas que ocasionaban en los destinatarios confusión e incertidumbre.

Según la Corte, la parte que indicaba que convertir en servidores públicos a □□□□□□□□□ asociación civil que reciba fondos, recursos o apoyos públicos A□ formaba un sistema que pretendía crear un régimen de penas y agravantes para servidores públicos y particulares, que no favorecía la comprensión del tipo penal que se pretendió contemplar, lo que vulneraba el principio de seguridad jurídica.

Además, al tratarse de una norma de naturaleza penal, la invalidez tendrá efectos retroactivos al día en que entró en vigor el precepto analizado, es decir, el 8 de junio de 2021.

Fuente

Link de la noticia